

Bienes objeto de subasta

1.— Rústica, en término de Totana, partido de Lebor, con una superficie de 67 áreas y 8 centiáreas, que linda: Este, herederos de Pedro Ortiz Martínez; Sur, herederos de Manuela Pérez Martínez. Finca inscrita número 12.927. Su valor en conjunto es el de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

2.— Rústica, en término de Totana, partido de Lebor, con una superficie de 33 áreas, 54 centiáreas, que linda: Este, Vicente Cánovas; Sur, Agustín Rosa y Domingo Ponce Ruiz. Finca inscrita número 24.047. Su valor es el de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

3.— Urbana, una casa sita en el término de Totana, barrio de Villa, su calle Balsa Nueva, también fachada a calle Macario, con una superficie de 41 m2, de patio en bajo y 96 m2 de vivienda en 1ª planta. Finca inscrita número 29.955. Su valor en conjunto es el de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

4.— Solar a propósito para edificar, en el partido del Bosque, término de Totana, derramador de la Rambla de las Peras, con superficie de 125'10 m2, que linda por el Oeste, con camino de Talabartero. Finca inscrita número 24.980. Su valor es el de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

5.— Rústica en término de Totana, partido de Lebor. Hondales, una superficie de 15 áreas, 16 centiáreas, que linda por el Oeste con Camino de Hondales. Su valor, cincuenta mil pesetas. Inscrita finca número 29.257.

6.— Rústica, en término de Totana, partido de Lebor. Casa de Espartería, las Quebradas, con una superficie de 44 áreas y 72 centiáreas. Inscrita finca número 24.904. Su valor en conjunto es de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

7.— En término de Totana, partido de Lebor, casa en planta baja y primer piso, con una superficie de 220'57 m2, construida en calle Brasil. Finca inscrita número 25.634. Su valor en conjunto es de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Importando la total valoración la cantidad de seis millones ochocientas

treinta mil pesetas (6.830.000 pesetas).

Lorca a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres. —El Secretario.

Número 3629

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en autos de juicio verbal número 789/92/AP que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de don Ricardo Ibáñez Pérez, contra la Cía. de Seguros A.G.F. y Abdeldarin Karin, que se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de 381.651 pesetas, y habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 23 de noviembre de 1992, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Aledo Martínez en nombre y representación de don Ricardo Ibáñez Pérez contra don Abdeldarin Karin y la Compañía de Seguros A.G.F., debo condenar y condeno a ambos solidariamente a que abonen al primero la cantidad de trescientas ochenta y una mil seiscientas cincuenta y una pesetas (381.651), con los intereses legales de dicha cantidad en la forma determinada en el fundamento de derecho tercero y al pago de las costas.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes, días hábiles a su notificación, plazo a partir del cual estarán los autos a disposición de las partes en Secretaría, mediante escrito en la forma prevista en los artículos 733 y siguientes LEC, en su redacción dada por la Ley 10/92 de 30 de abril, para conocimiento y fallo por un Magistrado de la Au-

diencia Provincial de Murcia. Archívese a presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, don Abdeldarin Karin, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La Secretario Judicial.

Número 4255

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE OCAÑA
(TOLEDO)**

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Il.ª Sra. Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Ocaña, en los autos de rollo de apelación número 38/91 seguidos en este Juzgado por una falta de lesiones y daños en tráfico, en resolución de fecha de hoy se ha acordado lo siguiente que literalmente dice:

"Dada cuenta, para que tenga lugar en este rollo la vista pública que la Ley determina, se señala el día 20 de abril de 1993, a las 12'15 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, quedando mientras tanto los autos de manifiesto en Secretaría para instrucción de las partes por término de cuarenta y ocho horas.

Hágase saber lo acordado al Sr. Fiscal adscrito a este Juzgado, al Sr. Abogado del Estado de Toledo, así como a Lucía Hernández Fructuoso a quien se le hará saber por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y se insertará en los tabloneros de anuncios de este Juzgado."

Y para que sirva de citación en legal forma a Lucía Hernández Fructuoso, expido el presente que firmo en Ocaña a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El Juez. — El Secretario.